

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI		Cuerpo o Escala a que pertenece		NRP	
Domicilio, calle y número		Provincia		Localidad	
				Teléfono	

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Dependencia		Localidad	
------------	--	-------------	--	-----------	--

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta curriculum

En a de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16563 *ORDEN de 10 de julio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en

la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que, en el momento de cursar su solicitud, no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, y en su caso, número de Registro de Personal.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
<u>SERVICIOS CENTRALES</u>		
<u>DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICO-FINANCIERA</u>		
<u>Subdirección General de Control y Evaluación de la Gestión).</u>		
Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30, nivel 13, 5.326 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Dominio de mecanografía y taquigrafía. Experiencia en archivo, correspondencia y tareas administrativas.
<u>INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO</u>		
Jefe de Servicio, nivel 26, 62.586 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	
<u>SERVICIOS PERIFERICOS</u>		
<u>DIRECCION COMISIONADA DE SANIDAD Y CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO.</u>		
Secretario/a del Director Comisionado, nivel 13, 5.326 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Experiencia en puestos de trabajo de responsabilidad similar.
<u>INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD</u>		
<u>ALENCIA.</u>		
Subdirector Provincial de Servicios Sanitarios, nivel 25, (OM. 23-4-85; BOE. 29-5)	Personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84 pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A, para cuyo ingreso se requiera estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o Farmacia, o personal asistencial vinculado a la Seguridad Social.	

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	MÉRITOS que serán valorados
--	------------	-----------------------------

NAVARRA.

- | | | |
|--|---|--|
| - Subdirector Provincial de - Servicios Sanitarios, nivel 25, (OM. 23-4-85; BOE. 29-5) | Personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84 pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A, para cuyo ingreso se requiera estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y - Cirugía o Farmacia, o personal asistencial vinculado a - la Seguridad Social. | |
|--|---|--|

BALEARES.

- | | | |
|--|--|--|
| - Subdirector Provincial de - Asuntos Generales, nivel 25, (OM. 23-4-85; BOE. 29-5). | Funcionarios pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A ó B. Experiencia en - gestión de personal y contratación administrativa en el - ámbito de la Seguridad Social. | |
|--|--|--|

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

- | | | |
|--|---|--|
| - 3 Consejeros Técnicos, nivel 28, 65.780 pesetas. | Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. | Experiencia en Salud Pública y Administración Sanitaria. |
| - 2 Consejeros Técnicos, nivel 28, 65.780 pesetas. | Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. | |
| - Consejero Técnico, nivel 28, 65.780 pesetas. | Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. | Experiencia en educación para la salud. |
| - Consejero Técnico, nivel 26, 65.780 pesetas. | Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. | Conocimientos de la Metodología y experiencia en el control de Medicamentos y Alimentos. |
| - Jefe de Sección, nivel 24. | Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B. | Experiencia en gestión Administrativa-Sanitaria. |

(Escuela de Garantía Hospitalaria)

- | | | |
|---------------------------------------|---|-----------------------------------|
| - Director, nivel 29, 90.909 pesetas. | Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. | Experiencia en gestión sanitaria. |
|---------------------------------------|---|-----------------------------------|